



El conocimiento
es de todos

Minciencias

LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,

COMUNICA

Teniendo en cuenta los cambios normativos que se generaron para el Sistema General de Regalías a partir del Acto Legislativo 05 de 2019, entrando en vigencia la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, se precisa que de acuerdo a lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, el cual indica: *“Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías”*, la revisión de los documentos para la verificación de requisitos de viabilidad se realiza de acuerdo a la **Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión** expedida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, o la que la modifique. La guía de orientaciones puede ser consultada en la página web del Sistema General de Regalías o en el siguiente enlace:

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>

Lo anterior, entre tanto la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expide el Acuerdo que regulará los requisitos generales y los lineamientos para ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.